

Intervención debate Proposición 277 de 2017
Cumplimiento Sentencia C-355 de 2006 en Bogotá
H.C. Marco Fidel Ramírez Antonio

Comisión Gobierno
09 de noviembre

Celebramos la vida, amamos la vida y defendemos la vida, desde su concepción hasta el último segundo de la existencia física. El Constituyente Primario estableció en el Artículo 11 de nuestra Carta Política, que “*El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.*”

No obstante, la pena de muerte que no se imputa a los condenados en prisión que están respondiendo a la justicia colombiana por gravísimos delitos de lesa humanidad, esta pena de muerte sí se les aplica a los inocentes y vulnerables que son asesinados en los vientres, con distintos tipos de métodos, que son iguales ya sea en un hospital, o en un garaje recóndito. Métodos que son tan crueles y desnaturalizados y cuyo resultado es el mismo: cegar la vida de un ser humano.

A este crimen atroz contra la vida de los no nacidos y que no tienen voz, le han denominado con el eufemismo “*Interrupción Voluntaria del Embarazo*” para que suene a un derecho. Pero amigos, exterminar la vida no es un derecho, protegerla es un deber. **Desde hace décadas he sido activista PROVIDA.** Miren: participé como asesor del fallecido Constituyente, miembro del “Congresito” y Senador, Jaime Ortiz Hurtado. Precisamente, fuimos parte del equipo cristiano que desde 1991 apoyó la decisión acertada de proteger la vida humana a ultranza, a través de este **artículo 11**. Estábamos seguros que el espíritu de este artículo constitucional era proteger el derecho a la vida humana en todas las circunstancias. Por ejemplo, tanto la de los adultos presos, responsables por sus delitos, como la del inocente por nacer.

Obviamente Sabemos que la interpretación de un texto no es mecánica, sino que tiene una base ideológica, que es la misma óptica de los intérpretes.

De ahí que hoy asistimos a lecturas forzadas de la Constitución, que se distancian de la voluntad del Constituyente de 1991. Interpretaciones que nos llegan con un filtro abusivo desde la ONU o la OMS con el auspicio de ONGs internacionales y de fundaciones multimillonarias, y que vulneran nuestra soberanía sociocultural al hacer eco en la Corte Constitucional. Porque este Alto Tribunal cambió las reglas de juego, con la Sentencia C355 de 2006, en la que estableció que el derecho a la vida sí es violable y **aprobó la pena de muerte** para un grupo de personas que, a su consideración, no

merecen vivir, al mejor estilo del control y selección natal espartano, nazi o soviético.

El artículo 11 es la garantía del respeto a la vida humana, tanto de los culpables por violaciones o asesinatos que ahora están presos, como de la vida de los corruptos, la de los hermanos habitantes de calle, la de las personas con discapacidad y claro, la vida de los no nacidos. Es decir, de todos y cada uno de nosotros.

La vida no es perfecta, pero es un derecho constitucional que debemos proteger, le guste o no a algunos detractores. Porque si no lo hacemos, damos pie para que haya quienes se tomen la justicia por sus propias manos, como ya lo hemos visto en distintas etapas desafortunadas de la historia del mundo. El aborto no nos hace más tolerantes, sino más insensibles. Porque la vida, como está escrito en el “Centro de Memoria de Bogotá”, es sagrada.

Al iniciar dije que nosotros celebramos la vida. Y a diferencia del primer debate que realicé sobre este tema a la **Bogotá Humana en 2015**, hoy debo decir que estoy gratamente sorprendido con la actual Administración. Sus cifras evidencian una nueva tendencia como se puede ver en las diapositivas. Desconozco si es intencionalmente o no, pero parece actuar en mayor consonancia con el mandato constitucional. ¡Como debe ser! Al parecer no está tan alineada con la reinterpretación ideológica de la Corte Constitucional en 2006.

Por eso invito a la Secretaría a que siga en ese camino del respeto a la vida de los niños y niñas por nacer. A quienes también la Constitución, en el artículo 44 les aseguró la preminencia de sus derechos, sobre los derechos de los demás. Literalmente lo enuncia en este orden: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud...”.

Aún falta bastante trecho para proteger la vida de todos los niños por nacer en Bogotá. Pero esa es la trayectoria adecuada que el Constituyente nos señaló en su sabiduría, en el marco de la libre autodeterminación de los pueblos, sobre cómo desean estos que actúe su institucionalidad.

Permítanme mostrarles las cifras oficiales de la Secretaría Distrital de Salud:

UPGD	2006-2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total por causal	Total %
Peligro para la vida o la salud de la mujer	670	6.217	7.036	9.347	10.900	1.067	35.237	97,9
Grave malformación del feto que haga inviable su vida	308	79	55	23	41	12	518	1,4
Violación o acceso carnal no consentido	138	11	12	29	34	8	232	0,6
<i>Totales por cada año</i>	1.116	6.307	7.103	9.399	10.975	1.087	35.987	100,0

Noten ustedes (pueden ver la gráfica en la diapositiva): El **número de abortos acumulado** desde 2006, año en que se promulgó la Sentencia C355, al 2011, es decir, lo ocurrido durante 5 años, fue de 1.116 abortos, o 224 de promedio anual. Cuando toma posesión la *Bogotá Humana*, en 2012, el **número de abortos acumulado** hasta el 2015, escala a 33.784 en 4 años, ó sea, 8.446 promedio anual.

Ahora bien, en 2016, en un solo año, hemos disminuido a 1.087 abortos. Un tanto por debajo del acumulado registrado entre 2006 y 2011. Aquí quiero hacer un paréntesis. Todas las bancadas hemos presentado nuestras profundas inquietudes respecto de la reorganización del Sistema de Salud Pública del Distrito en Subredes y hemos manifestado inconformidades. Pero hoy, señor Secretario Luis Gonzalo Morales Sánchez, si nos atenemos a las cifras quizá se deba destacar la lucha en contra de la cultura de la muerte.

Las cifras lo están confirmando y mi expectativa es que este 2017 que está por terminar, presente un **número de abortos** muchísimo inferior al registrado en 2016.

Aunque no está muy clara la metodología que ha permitido la reducción del aborto en el Distrito, CELEBRAMOS iniciativas emprendidas por la Secretaría de Salud y que contribuyen a la DEFENSA DE LA VIDA. Como la campaña *Embarazados Todos por la Vida*, que a través de su eslogan “*Cuando estás en su lugar sientes ganas de ayudar*”, incentiva a que todos los ciudadanos hagamos conciencia de ser corresponsables de la vida de otros seres humanos que aún se encuentran en el vientre y de sus madres.

Así mismo, si en algo he estado de acuerdo con lo que se ha denominado “*nuevas masculinidades*”, es en que los hombres que embarazan a las mujeres son igual e incluso más responsables de la vida que viene en camino.

El hombre no puede seguir evadiéndose cuando es informado por la mujer que está embarazada. Por el contrario, está en la obligación legal y social de proteger la nueva vida. En general, todos, hombres y mujeres, tenemos la obligación social de brindar apoyo incondicional a las mujeres gestantes y a los niños y niñas por nacer y al nacer. Una Nación que valora la vida, tiene esperanza.

No soy de los que creen que el género es solo una construcción 100% sociocultural. Si algo sabemos de ciencias de la complejidad, es imposible desconocer que los hechos biológicos son componentes fundamentales del sistema humano relacional. La dimensión de la construcción social es solo un elemento más de dicha complejidad. Por ello, concuerdo que existen hechos socioculturales que debemos combatir como el machismo.

El machismo es una desgracia social que roba, mata y destruye la dignidad de la vida humana, tanto de las mujeres como de los hijos. En el caso del embarazo, muchos hombres olvidan que también son gestores de vida y por tanto corresponsables de los embarazos. No podemos sustraernos del deber de amparar y cuidar al no nacido, al recién nacido, a la madre gestante y a todas las madres en sus distintas etapas. Esta campaña de la Secretaría de Salud va dirigida en esa dirección y muestra a los hombres, su responsabilidad como colaboradores de la vida, como debe ser, y no como agentes de muerte, maltrato o abuso.

Espero que esta campaña de *Embarazados Todos por la Vida*, contribuya a construir una cultura de la vida y del respeto a la vida. Y como consecuencia produzca resultados concretos en la disminución de los abortos. Destaco, por ejemplo, que hace un mes, el 3 de octubre, las Secretarías de Salud, de la Mujer y de Integración Social, sumadas a varias EPS, IPS y otras instancias de salud pública y privada, convocaron a la firma de un Compromiso para proteger a las mujeres gestantes y a los niños menores de un año. Ese es un buen **pacto ético** por la vida y por eso no me extraña que el número de abortos se haya desplomado de 10.975 en 2015 a 1.087 en 2016. Celebramos que se hayan salvado 9.888 vidas humanas. Aunque esta campaña sea reciente, soy testigo que el Secretario le ha puesto el ojo al desorden que había antes.

Sin embargo, déjeme darle una pista señor Secretario de Salud para que el **número de abortos** en Bogotá continúe disminuyendo considerablemente. Porque a diferencia de sus antecesores, puede que usted tome atenta nota: Si regresamos a las cifras, notarán que las proporciones por causales, siguen siendo semejantes a las de hace años atrás en la ciudad. Son los mismos porcentajes en todo el país y son parecidos a los resultados en el mundo con escasas excepciones.

Mientras la causal **violación o acceso carnal no consentido** no supera el 0,6% de las motivaciones, y si le sumamos el 1,4% por **malformación que haga inviable la vida ultra uterina del feto**, se llega apenas al 2% de los casos. El restante, un abrumador 97, 9% de los abortos se justifica en la causal: **peligro para la vida o para la salud de la mujer**.

Ahí está el *quid del asunto*. Esto lo demostramos en 2014 y 2015 gracias a los testimonios de enfermeras, médicos y otros profesionales de la salud. La causal “**salud de la mujer**”, era en realidad “**salud mental de la mujer**”. En mi Canal de Youtube dejamos desde esa época varias denuncias.

Entre ellas, declaraciones de funcionarios que escucharon y vieron en los **Servicios Amigables** del Distrito y que, desde el anonimato por temor a represalias y persecuciones por las que ya estaban amenazados (y que trasladamos a la Procuraduría), aseguraron que muchas mujeres influenciadas indebidamente, invocaron la causal de **peligro de su salud**, con argumentos de “**salud mental**”.

Fue así como la motivación “**el peligro para la salud mental de la mujer**” se convirtió en la excusa más usada y que la misma Corte Constitucional, en realidad, no estableció. Por ejemplo, juzguen ustedes, ¿qué tipo de riesgo a la de **salud mental** de la mujer puede existir en que el embarazo le perturba por dañar sus curvas y su silueta; o porque que el novio la puede abandonar, o que tenga que postergar un viaje de trabajo o sus estudios?

Esos diagnósticos de salud mental, que en la Sentencia exigen el certificado previo de un médico, fueron firmados incluso por Trabajadores Sociales que no son médicos, con el pretexto de no poner trabas ni demoras al cumplimiento de un derecho. Varios abortos se practicaron de esa manera en Bogotá según nuestros testigos y por eso, en ese momento, solicitamos a los entes de control su vigilancia inmediata.

Debido a la reserva legal de las historias clínicas, hasta ese punto de la investigación pudimos llegar. Sin embargo, solicitamos a la Administración de entonces, el desglose de las cifras entre **salud física y salud mental**. No pudieron ocultar el sol con un dedo y quedó evidenciado que el 98% de la causal, correspondía a *salud mental* de la mujer. Señor Secretario Morales, por eso en esta nueva proposición le solicité ese desglose que no me lo entregó, porque según la respuesta, aún estaban convalidado las cifras. Presumo la buena fe y espero que nos las pueda suministrar. Por eso también, varias de las preguntas del cuestionario estuvieron dirigidas hacia el control y seguimiento sobre riesgo de la **salud mental de la mujer**, sobre lo que tampoco obtuve respuesta alguna. Yo supongo que el resultado será semejante al de hace dos años.

Le solicito mediante derecho de petición verbal, que me remita por escrito la cifra desglosada de las causales **Salud física y Salud mental** de las mujeres a quienes se les practicó aborto en Bogotá en 2016 y lo que va de 2017. Adicionalmente, le solicito la cifra del ranking de las organizaciones y hospitales que más practican abortos en Bogotá.

Esta última petición, se la hago porque en cuestionarios pasados, la Administración Distrital nos evidenció que la Organización *Oriéntame*, era la responsable de al menos el 80% de los abortos en Bogotá; seguido por Profamilia. Entre estas dos organizaciones, alcanzaron el 96% de los abortos de la ciudad. Un 4% fue practicado por el Distrito, en el cual el campeón fue el Hospital de Suba entre 2006 y 2015. Estas denuncias no fueron solo mías, también de los programas de televisión *Cuatro (4) Caminos*, de RCN y *Testigo Directo*, de Rafael Poveda TV, dejaron en evidencia esta situación.

Sin conocer aún la cifra que le estoy solicitando, creo que el panorama no cambiará mucho. Este fue el motivo por el cual también le pregunté a la Secretaría, ¿qué acciones de control y vigilancia han llevado a cabo sobre *Oriéntame* y Profamilia? Las respuestas me dejaron intranquilo, puesto que las acciones se restringen a asuntos administrativos y requisitos básicos para operar. Pero como dije, ahí está *el quid del asunto* porque son estas organizaciones las que están de acuerdo con que la salud mental de la mujer abarca cualquier cosa.

Secretario, la Secretaría de Salud tiene la prerrogativa de salvar la vida. Es un mandato constitucional, internacional, es una premisa social de sentido común a todos. Es superior a limitarse tan solo a vigilancias administrativas. Usted puede hacerlo. Ponga su mirada allí y le aseguro que el número de abortos caerá y que la prevención, la protección, el cuidado y la vida, se impondrán naturalmente.

Así las cosas y en gracia de discusión, si la Sentencia C355 de 2006 se cumpliera en Bogotá, tal como los magistrados lo exigieron, sólo el 3% ó 4% de las cifras que he presentado de abortos de 2016, se practicarían en la ciudad. Esto sería aproximadamente, entre 50 a 60 bebés abortados en Bogotá al año. Es decir, el consolidado de sumar las causales de violación (que no llega al 1%), la de malformación del feto que haga inviable su vida ultraterina (que es de 1,4%) y el remanente de peligro de la vida o riesgo de la salud física de la mujer, (un 5% más).

Si tomamos la cifra de 2016 con un total de 1087 abortos y de esta extraemos el 5% correspondiente solo a la causal de peligro salud física de la mujer, el número de abortos en Bogotá sería de 53.

Si a este resultado le sumamos los 12 abortos por malformación del feto y los 8 abortos por violación, el total de abortos sería de 73. Es decir, el 6,74% sería el verdadero cumplimiento de la Sentencia. A esta cifra es a la que ustedes, Secretaria de la Mujer y Secretario de Salud, podemos llegar en 2017. Y bajarla aún más cada año. Aunque nosotros realmente queremos es que todos los niños nazcan.

¿Por qué no emplear herramientas tan potentes como **Sexperto** para que, en igualdad de condiciones se ofrezca las asesorías: tanto de Interrupción Voluntaria del Embarazo, como de Apoyo a la madre gestante para que entregue su hijo e hija en adopción? Eso sería un verdadero ejercicio de democracia.

A propósito de los reparos a la Adopción, no podemos estigmatizar a los niños declarados en situación de adoptabilidad, lo molesto son los trámites jurídicos pues son lentos y tediosos, pero que, si hay voluntad política, se pueden agilizar de forma segura. Además, a nuestra cultura no le gusta adoptar.

Y quizá los niños y niñas no estén tan bien como quisiéramos en un hogar comunitario. Para lo cual habría que mejorar la administración y la gestión del Centro. Porque jamás el problema es la existencia del ser humano. Si comparamos con otros retos de la humanidad, por ejemplo, el problema no es solo el número de pobres, es la pésima distribución y participación de la riqueza.

El problema no es solo el número de personas que padecen hambre, sino la obstinación y altivez de las grandes industrias privadas que no comparten, ni son socialmente responsables.

De la misma manera que el problema no es solo el número de delincuentes en las calles, sino la falta de oportunidades para crear riqueza y educación para el trabajo digno y productivo.

El problema no está solo en el número de madres adolescentes o solteras en gestación, sino en la incomprensión, la estigmatización social, la falta de responsabilidad del hombre que gestó al bebé, la falta de apoyo de la familia, la falta de amor y de esperanza para el futuro.

Celebrar la vida significa no apagar la existencia de los otros, sino transformar la sociedad hacia mejores condiciones y beneficios. Y no seguir conduciéndola por el camino de la cultura de la muerte.

Por esa vía no lograremos nada más que insensibilidad, comenzando por la insensibilidad de una madre y un padre que se atreven a cegar la vida de su propio hijo.

En hora buena llega esta campaña *Embarazados todos por la vida*. Y si a esta le sumamos, Señor Secretario, PRIMERO, hacer un control efectivo sobre el uso correcto de la causal “riesgo a la **salud mental de la mujer**”. SEGUNDO, vigilar mejor a las Organizaciones privadas que ofrecen aborto, para que no abusen de la mujer gestante en su momento de expectativa y confusión. Y TERCERO, aplicar herramientas como **Sexperto** que aseguren el ejercicio informado de la democracia incluyendo la alternativa de la adopción, estoy seguro que bajaremos cada año, el número de niños víctimas de esta atroz pena de muerte en el vientre.

Ahora deseo dirigirme específicamente a las mujeres, estimadas conciudadanas. Cuando escucho el argumento del “derecho a decidir sobre su cuerpo”, usado para justificar la terminación de la vida humana en el vientre, o la propia vida (eutanasia); pienso en el valor cristiano de la libre decisión.

Pero por encima del derecho a elegir que tiene todo ser humano, está el deber de respetar la vida propia y la ajena. Aún más la vida de los más vulnerables.

Reflexionemos con la mano en el corazón: Para todos es deplorable el abuso sexual de cualquier mujer. Aunque existen circunstancias de agravación punitiva cuando son niñas menores de edad o mujeres en situación de discapacidad física y/o cognitiva. Porque no tienen manera de defenderse o de exigir sus derechos. Todos rechazamos que, a los pequeñitos de nuestra ciudad y el mundo, los violen solo porque su criterio, racionalidad y fuerza aún no están desarrollados y otros en superioridad explícita los vulneran. Pues bien, mujeres capitalinas, eso hacemos con un no nacido, que está en formación y que no es capaz de defenderse a sí mismo.

Mujer, tu cuerpo embarazado lleva dentro un cuerpo distinto al tuyo. Es otro ser humano, es otra persona que tiene derechos y requiere respeto por su dignidad y vida. Ese hijo en tu vientre No es el culpable, no es el problema, no te ha hecho daño. Simplemente, ¡déjalo latir!

Permítanme traer nuevamente y dejarlas para su consideración, como lo hice en 2015, algunas declaraciones de varias feministas agrupadas en Feminist for Life que desde 1972 nos dicen:

“El aborto representa un fracaso para escuchar y responder a las necesidades no satisfechas de las mujeres, ¿Por qué perpetuar el fracaso? Reconocemos el aborto como un síntoma, no como una solución para las continuas luchas que enfrentamos las mujeres en nuestro lugar de trabajo, escuela, casa y el mundo en general”, “(...) la exigencia femenina en pro de la igualdad, se basa en la igualdad de derechos para todos los seres humanos; El más esencial de todos, la vida (...) ¿Cómo entonces podemos argüir contra los hombres machistas y sus ínfulas de superioridad en tamaño, poder, oportunidad, fuerza física o posición política,

laboral e intelectual, cuando nosotras haríamos lo mismo frente a los no nacidos que son seres humanos más pequeños, en desventaja y sin voz ni visibilización? En consecuencia, el aborto es un acto cruel contra la dignidad de la mujer y desnaturaliza su lucha por la igualdad”.

Por otro lado, quiero pedirle a las Secretarías de Salud y de la Mujer que fortalezcamos lo público. Lamentablemente dependemos de las cifras de organizaciones privadas como las que mencioné: *Oriéntame* y *Profamilia*. Estas a su vez dependen de las cifras del *Guttmacher Institute* o de *Planned Parenthood*. No puede ser que sigamos manteniendo esa dependencia voluntaria. Del mismo modo que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación no cuentan con indicadores propios, hechos a la medida de Bogotá, ni tenemos un Instituto Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación y si se quiere dar recursos públicos a privados o vender las empresas públicas, también nos doblegamos, hacemos reverencia y damos fe ciega a estos particulares que hablan de salud pública y lucha contra una distorsionada “clandestinidad”, cuando sus organizaciones tienen intereses creados.

Finalmente, Presidente. Sigo lamentando que nuestro Congreso de la República no asuma con responsabilidad histórica temas tan difíciles que involucran cosmovisiones antropológicas y sociológicas más allá de lo jurídico y que todos los colombianos debiéramos debatir y decidir en nuestra autonomía y soberanía nacionales.

El aborto es uno de esos temas y en 2012 la Secretaría de Salud emitió la Circular 43 para dar los LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE), usurpando funciones que no le corresponden sino al legislador.

Por ello interpuse acción de nulidad el 27 de mayo de 2015, admitida el 25 de agosto del mismo año por el juzgado 5° Administrativo de Bogotá y desde el pasado Primero (1) de agosto de 2017, se encuentra en el Despacho para Sentencia. Es lamentable que en temas así, los tribunales tampoco demuestren voluntad de tramitar un asunto que afecta diariamente a toda la Nación.

Termino como inicié: **CELEBRAMOS LA VIDA, AMAMOS LA VIDA Y DEFENDEMOS LA VIDA.**

Gracias Presidente.

Marco Fidel Ramírez, el Concejal de la Familia está debatiendo y rogando a sus conciudadanos **“Déjalo Latir”**.